



YERBA BUENA **29 AGO 2017**

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 512

VISTO: El Expte. N° 4.153-M17(I)-L-17, mediante el cual Sr. Jefe Comercial Digital de la firma **La Gaceta S.A.** solicita el pago de la Factura B N° 0045-00011281 de fecha 31/03/17, por el importe total de \$ 48.596,63 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis con sesenta y tres centavos), emitida en concepto de publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que se trata de la contratación de avisos CPM Top y CP Móvil y agrega a fs. 2/9 documentación referida a tal contratación, entre la que obra la citada Factura (fs. 5);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también del Personal de la Oficina de Compras y con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8, el que dice: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad oficial.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma **La Gaceta S.A.**, con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad oficial prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 48.596,63 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis con sesenta y tres centavos), según Factura citada en el Visto del presente Decreto; en consecuencia queda autorizado su pago, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, en su Artículo 7°, Inciso 8), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.A. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA